



Santiago, 21 de noviembre de 2019

HECHO ESENCIAL
CLUB DE POLO Y EQUITACIÓN SAN CRISTÓBAL S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 209

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
PRESENTE

Ref: Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y a las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("**CMF**"), estando debidamente facultado al efecto, y en calidad de hecho esencial para la sociedad **CLUB DE POLO Y EQUITACIÓN SAN CRISTÓBAL S.A.** ("**Club de Polo**" o la "**Sociedad**") informo lo siguiente:

En Sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de noviembre de 2019, el Directorio de Club de Polo acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre de 2019, a las 18:30 horas, para llevarse a efecto en la ciudad de Santiago, Avenida San José María Escrivá de Balaguer N° 5501, comuna de Vitacura (la "**Junta**"), a fin de tratar en ella las siguientes materias:

1.- Aprobar un aumento de capital por un monto de \$ 5.600.000.000.- (Cinco mil seiscientos millones de pesos), mediante la emisión de 2.000 acciones de pago, o por aquel monto de capital o número de acciones que libremente acuerde la Junta, acciones de nueva emisión que serán nominativas, ordinarias, sin preferencias, de igual valor cada una, para ser emitidas y colocadas en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la Junta.

2.- Aprobar las modificaciones a los estatutos de Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A. que resulten necesarias a consecuencia de los acuerdos que adopte la Junta respecto del aumento de capital aludido en el punto anterior.

3.- Información sobre operaciones con partes relacionadas, si procediere.

4.- Adoptar las demás medidas que resulten necesarias para implementar los acuerdos que apruebe la Junta.



Tendrán derecho a participar en la Junta de Accionistas citada y ejercer su derecho a voz y voto, todos aquellos accionistas que se encuentren oportunamente inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta.

La calificación de poderes que se presenten a la Junta, se efectuará, si procediere, en el mismo lugar de su celebración, inmediatamente antes de iniciarse. La resolución definitiva, en su caso, se adoptará en la misma Junta.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Óscar Mellado Berríos
Gerente General

Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A.

cc:

Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile